



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



**VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN NORMATIVOS DEL
PCI EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR**

1. Criterio de priorización normativo

La priorización del municipio se realiza en el marco de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.5, parágrafo 1, como complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados en áreas urbanas y rurales.

En la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar se ejecutó el proyecto OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR en el periodo 2013-2015, y actualmente se encuentra en ejecución el proyecto de CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, según lo registrado en el SIGEVAS.

2. Asistencia técnica y consolidación de información

Mediante oficio con radicado No. 2020ER0008723 el municipio de El Carmen de Bolívar presentó al Ministerio solicitud de inclusión en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.

El 6 de marzo de 2020, mediante oficio con radicado No. 2020EE0017573 el Ministerio dio respuesta a la solicitud del Municipio e indicó el proceso que se realiza para la definición de los municipios donde se implementará el programa y los criterios que deben cumplir dichos municipios.

Posteriormente, mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2020, el Ministerio informó al Alcalde de El Carmen de Bolívar, que su municipio fue preseleccionado para el desarrollo de la actividad de promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, con el fin de definir la posibilidad de estructurar un proyecto en el marco de dicho programa. Por lo tanto, se programó una jornada de trabajo para el día 18 de marzo de 2020, en la cual se realizaría la reunión de promoción del programa y una visita de campo a barrios del municipio para verificar el cumplimiento de los criterios de focalización normativos. Asimismo se solicitó el diligenciamiento de la matriz de identificación de barrios, para lo cual se dieron las instrucciones pertinentes, dicha información se requirió para la jornada de trabajo.

El 13 de marzo de 2020, considerando la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del COVID-19, se informó al Alcalde(e) la suspensión de la jornada de trabajo en el municipio, sin embargo, con el propósito de adelantar la

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3832

www.minvivienda.gov.co



actividad de verificación documental del cumplimiento de los criterios focalización normativos del PCI, se solicitó diligenciar la matriz de identificación de barrios según las indicaciones dadas anteriormente, y remitirla a más tardar el viernes 27 de marzo de 2020 para su revisión y análisis.

Por parte del Ministerio se hizo seguimiento a lo solicitado, mediante comunicaciones telefónicas y correo electrónico del 20 de marzo, en el cual se remitió información adicional y se reiteró la fecha de entrega de la información.

El 27 de marzo se recibió la matriz de identificación de barrios diligenciada por el municipio.

3. Revisión y evaluación de información documental

Se hizo la verificación de la información diligenciada en la matriz de priorización de barrios por parte del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de establecer el cumplimiento de los criterios de focalización normativos del PCI. A continuación se presentan los resultados obtenidos para cada criterio verificado:

3.1. Cantidad de barrios propuestos, estrato y estado de legalización (análisis columnas A, B, C, D, E de la matriz)

El municipio presentó información de 59 barrios identificados en la zona urbana, para los cuales en lo referente a la estratificación se observa lo siguiente:

33 barrios identificados como estrato 1,
26 barrios que presentan inmuebles estratos 1 y 2

En lo referente al documento de legalización de los barrios se indica para todos los barrios el Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT aprobado en 2002.

3.2. Viviendas en riesgo no mitigable, protección ambiental, destinación a uso público. (Análisis columnas F, G, H, I, J, K, L de la matriz)

En cuanto al número de viviendas reportado, se identifica lo siguiente:

No. total de viviendas: 12.943
No. de viviendas en zona de riesgo mitigable: 1.055
No. de viviendas en zona de riesgo NO mitigable: 1.390
No se reportan viviendas con destinación a utilidad pública
No se reportan viviendas en zona de protección ambiental
No. de viviendas potenciales: 11.553

Los barrios con mayor número de viviendas en zona de riesgo mitigable respecto al número total de viviendas, expresado en porcentaje (%) son:

1 barrio con más del 60% (Canta gallo)
4 barrios entre 40% y 50% (Incluidos: Las Palmas y Minuto de Dios)
4 barrios entre 30% y menos de 40% (8 de junio, JF Holman, Mateo Gómez y Villa Anita)
2 barrios entre 20% y menos del 30% (La Floresta y La Primavera)



Los barrios con mayor número de viviendas en zona de riesgo mitigable respecto al número total de viviendas, expresado en porcentaje (%) son:

- 2 barrios superior al 70% (La Floresta y Margaritas)
- 2 barrios del 50% al 60% (Las Palmas y El Prado)
- 3 barrios del 40% y menos del 50% (Villa María, JF Holman y Mateo Gómez)
- 2 barrios del 30% y menos del 40% (La Tuna y 8 de Junio)
- 4 barrios del 20% y menos del 30% (Incluidos Villa Anita, Vista Hermosa y Minuto de Dios)
- 2 barrios del 15% y menos del 20% (Brisas del Norte y La Primavera)

Se evidencian barrios que tienen viviendas ubicadas en zona de riesgo mitigable y en zona de riesgo NO mitigable.

3.3. Viviendas con cobertura nominal de redes de acueducto y alcantarillado. (Análisis columnas M, N, O, P, Q, R, S, V, W de la matriz)

Los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar E.S.P-Acuecar S.A. E.S.P que actualmente se encuentra intervenida por la Superservicios.

De la información diligenciada por el prestador se identifica lo siguiente:

No. de suscriptores de acueducto: 12.943

Cantidad en estrato 1: 1.214

En 53 barrios predomina el estrato 1 (más del 50% en estrato 1).

En los barrios Centro, La Popa, Las Flores, Santander, Las Uvas y Sector el Mamón no predomina el estrato 1.

Se reportan 9.794 suscriptores de alcantarillado (por verificar si esta información tiene en cuenta el proyecto de alcantarillado en ejecución).

En cuanto a las coberturas de los servicios de acueducto y alcantarillado se identifica lo siguiente:

Cobertura de acueducto del 100% en todos los barrios

Cobertura de alcantarillado 0% en todos los barrios

Se reporta una continuidad del servicio de acueducto de 16 horas/día para todos los barrios que cuentan con dicho servicio, y presiones de 45.73 a 63.3 mca.

La cobertura actual de alcantarillado es del 0% debido a que el proyecto aún se encuentra en ejecución.

3.4. Cantidad de familias Red Unidos por barrio (análisis columnas X de la matriz)

De los 59 barrios identificados en la matriz, 12 presentan familias Red Unidos según el reporte remitido por Prosperidad Social al Ministerio, para un total de 440 familias Red Unidos.



A continuación se presentan los 12 barrios con el respectivo número de familias Red Unidos:

- 1- Los Mangos: 53
- 2- El Prado: 47
- 3- 1 de Mayo: 46
- 4- Buenos Aires: 45
- 5- Los Laureles: 45
- 6- Nariño: 39
- 7- Villa María: 32
- 8- 8 de Junio: 31
- 9- 7 de Agosto: 26
- 10- La Ceiba: 26
- 11- 12 de noviembre: 25
- 12- La Unión: 25

4. Conclusiones y recomendaciones

Del análisis de la información remitida por la Secretaría de Planeación Municipal se concluye lo siguiente:

- La matriz de identificación de barrios fue completamente diligenciada según lo requerido por el Ministerio.
- A la fecha de este informe, el municipio NO cumple el criterio de focalización referido a la disponibilidad de las redes de alcantarillado en funcionamiento, puesto que las obras de dicho sistema se encuentran en ejecución. Por lo tanto, la selección del municipio de El Carmen de Bolívar deberá aplazarse hasta que se cumpla este criterio de focalización.

No obstante, a continuación se presenta el análisis de los demás criterios de focalización evaluados:

- De los 59 barrios identificados, en 53 predomina el estrato 1, por lo cual este sería el grupo base para la priorización de los barrios. Se excluyen de este grupo los barrios Centro, La Popa, Las Flores, Santander, Las Uvas y Sector el Mamón.
- Se identificaron 11 barrios en los cuales más del 50% de las viviendas se encuentran ubicadas en zonas de riesgo mitigable y/o no mitigable, por lo cual se deberán efectuar las evaluaciones correspondientes para definir la pertinencia de su inclusión en el proyecto. Estos barrios son: Canta gallo, Las Palmas, Minuto de Dios, 8 de Junio, JF Holman, Mateo Gómez, Villa Anita, La Floresta, La Primavera, Margaritas y El Prado. Asimismo los barrios Villa María y La Tuna presentan el 43.1% y 30.7% de viviendas en zona de riesgo NO mitigable respectivamente, y considerando el tamaño de dichos barrios (alrededor de 150 viviendas), de ser incluidos requerirían de un manejo especial con la comunidad.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



- Según lo reportado en la matriz todos los barrios cuentan con 100% de cobertura de acueducto, continuidad de 16 horas/día y presiones del servicio superiores a 40 m.c.a.
- Con la información suministrada por Prosperidad Social sobre las familias Red Unidos registradas en cada barrio del municipio, se podría establecer un orden de priorización de 12 barrios, sin embargo, en este grupo se encuentran 3 barrios que presentan un considerable número de viviendas en zonas de riesgo (El Prado, 8 de Junio y Villa María). Por lo tanto, es probable que solo se puedan priorizar con este criterio 9 barrios.
- Los 9 barrios que cumplen los criterios de focalización evaluados (una vez se encuentre en funcionamiento el sistema de alcantarillado) presentan un potencial de 3.626 viviendas.

Elaboró: Shirlena Doria- Profesional Especializado SEP
Revisó: José Manuel del Castillo- Profesional Especializado SEP
Fecha: 29 de abril de 2020